



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2025-25-4-004625

C. 145/2025

PSL/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 17 de julio de 2025.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el día de la fecha, resuelve: 1) Tomado conocimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo Central por Resolución N° 1824/2025 – Acta N° 22 de fecha 15/07/2025, en lo que refiere a la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral de esta Institución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por la Dirección General,

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General